



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 413 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2604-25 - Reparación Máquina Corte láser HSD modelo x1510 - Art. 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01 - Contratación Directa N° 184/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 2604 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 26 de septiembre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM-175 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 07 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°184/25 cuyo objeto es la “Reparación Máquina Corte láser HSD modelo x1510”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa FERNANDEZ MARTIN ALVARO HERNAN;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°184/25 cuyo objeto es la “Reparación Máquina Corte láser HSD modelo



x1510 - Art. 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01”, tramitada de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, inc d) ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa FERNANDEZ MARTIN ALVARO HERNAN (CUIT N°20-44255693-9), por un total de pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$234.500,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°184/25 cuyo objeto es la “Reparación Máquina Corte láser HSD modelo x1510” de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°184/25 a la empresa FERNANDEZ MARTIN ALVARO HERNAN (CUIT N°20-44255693-9), por un total de pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$234.500,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas